



FORMACIÓN PROFESIONAL

Nota de alcance:

Definición 1: Línea de formación destinada a obtener trabajadores semicalificados, calificados o actualizados, mediante conocimientos que desarrollen la capacidad práctica, el saber y las actitudes necesarias para el trabajo en cualquier rama de actividad. La formación profesional pretende brindar condiciones suficientes para situar al trabajador en el mercado laboral y favorecer su adaptación a los cambios tecnológicos, de gestión y del mundo del trabajo en general.

Nota bibliográfica: Fuente 1 y 2: Definiciones originales elaboradas por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Nota de alcance:

Definición 2: Conjunto de acciones educativas tendientes a la formación de personas para acceder al mercado laboral a un nivel de especialización. En Uruguay, la formación profesional se ubica en los niveles de educación media superior y educación terciaria.

Tanto en este caso como en el del término “formación profesional”, no se cuenta con definiciones oficiales de referencia que sean válidas y suficientes en todos los ámbitos. Son conceptos dinámicos que conservan cierta ambigüedad respecto a sus alcances, según las diferentes épocas.